

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión de proyectos de tesis de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos presentada por la Facultad Regional Villa María, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga correspondiente al aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Ingeniera Mónica Guerrero.

Que resultan atendibles las razones expuestas en los informes elaborados por los respectivos Directores de Tesis.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó las solicitudes presentadas y recomendó dar curso favorable a las mismas.

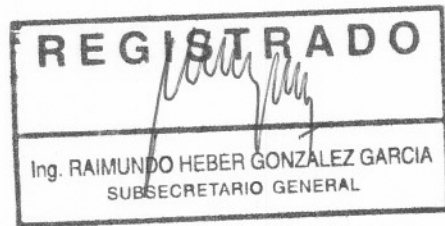
Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Ingeniera Mónica GUERRERO, aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, una prórroga de DOCE (12) meses para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Análisis de Regresión para el Modelado de Propiedades de Alimentos", a partir de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 836/2005

Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento